



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A
Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com

Oficio 07-2021

San Nicolás, Santa Bárbara 06 de Julio del Año 2021

PARA: Luis Edgardo Enamorado Palacios
Oficial De Información Pública

DE: Glenda Patricia Amaya Reyes
Secretaria Municipal (Interina)

ASUNTO: Implementación Del Portal Único De Transparencia

Sirva el presente para dar respuesta al Oficio N°07-2021 enviado el día Lunes 02 de Agosto del año 2021 en relación a la implementación del portal único de transparencia: Acuerdos Municipales de las Sesiones del Mes de Julio del Año 2021.

1. Adjunto Certificaciones de Actas de Corporación De Los Acuerdos Aprobados en el mes de julio del año 2021.

Respetuosamente;

Glenda Patricia Amaya Reyes
Secretaria Municipal (Interina)
San Nicolás, Santa Bárbara



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal (Interina) de este término por medio de la presente **CERTIFICA**: Que según libro de acta y acuerdos que se llevan en esta oficina que corresponde a los años 2021 en adelante. Se encuentra el Pre-ambulo punto de acta que literalmente dice: **Acta #456-2021** Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Nicolás departamento de Santa Bárbara el día jueves 15 de julio del año 2021, siendo las 4:00PM en el local que ocupa el salón de sesiones del palacio municipal, presidida por la señora alcaldesa municipal Licda. Carmen Alicia Paz Rodríguez en compañía del señor vicealcalde Edas German Pineda y los señores regidores por su orden 2° Alba Esperanza Enamorado Reyes 3° Israel Sarmiento Trochéz 4° Cristian Matías Vallecillo Reyes. 5° Sury Gricelda Rodríguez Enamorado 6° Leibin Dinora Reyes Delcid 7° Nelson Humberto Martínez Zamora 8° José Allan Mejía Rodríguez y la secretaria del despacho Glenda Patricia Amaya Reyes que da fe. **#1** Una vez comprobado el quórum se declaró abierta la sesión. **#2** Se procedió a la lectura y discusión de la agenda, misma que fue aprobada. **#3** Se procedió a la lectura y discusión del acta anterior, misma que fue aprobada y firmada. **#4...5...6...7 Acuerdos y Resoluciones ACUERDO N°35-2021 CONSIDERANDO**; Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años siguientes a partir del 25 de enero del año 2022. **CONSIDERANDO**: Que la ley de municipalidades en su artículo 67 relacionadas al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos locales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal. **CONSIDERANDO**: Que el gobierno municipal, en atención a las responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal. **CONSIDERANDO**: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consiente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la corporación municipal en funciones. **POR TANTO**: En uso de las facultades de que investida la corporación municipal y en aplicación de los artículos 12,14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. **ACUERDA: PRIMERO**: declarar el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 25



REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL

SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

de noviembre, como el periodo de transición y traspaso de gobiernos municipales. **SEGUNDO:** Instruir al alcalde municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de transición y traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto. **TERCERO:** Autorizar al alcalde municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal. **CUARTO:** Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a alcalde la situación de la municipalidad. **QUINTO:** Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. **SEXTO:** Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la corporación del periodo 2018-2022 las actividades relacionadas a la ceremonia del traspaso de mando estarán a cargo de la comisión de transición y traspaso, que será presidida por el alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la Ley de Municipalidades. **SEPTIMO:** Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación **CUMPLASE. ACUERDO N°36-2021** **CONSIDERANDO:** Que en fecha 26 de junio del año 2021, el gobierno de la republica de Honduras anuncio un ajuste al nuevo salario mínimo **CONSIDERANDO:** Que dicho aumento fue publicado en el diario oficial La Gaceta, en fecha 23 de junio del año 2021, entrando en vigencia a partir del 01 de julio del año 2021 **POR TANTO:** Esta corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aplicar el aumento al salario mínimo publicado en el diario Oficial la Gaceta. No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

SAN NICOLÁS, SANTA BÁRBARA 06 DE AGOSTO DEL 2021



Glenda Patricia Amaya Reyes
Secretaria Municipal (Interina)
San Nicolás, Santa Bárbara



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349
Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal (Interina) de este término por medio de la presente **CERTIFICA**: Que según libro de acta y acuerdos que se llevan en esta oficina que corresponde a los años 2021 en adelante. Se encuentra el Pre-ambulo punto de acta que literalmente dice: **Acta #455-2021** Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara el día jueves 01 de julio del año 2021, siendo las 4:00PM, en el local que ocupa el salón de sesiones del palacio municipal, presidida por la señora alcaldesa municipal Carmen Alicia Paz Rodríguez, en compañía del señor vice-alcalde Edas German Pineda y los señores regidores por su orden 2° Alba Esperanza Enamorado Reyes 3° Israel Sarmiento Trochéz 5° Sury Gricelda Rodríguez Enamorado 6° Leibin Dinora Reyes Delcid 7° Nelson Humberto Martínez Zamora 8° José Allan Mejía Rodríguez y la secretaria del despacho Glenda Patricia Amaya Reyes que da fe. Faltando con excusa el regidor 4° Cristian Matías Vallecillo Reyes. **#1** Una vez comprobado el quórum se declaró abierta la sesión. **#2** Se procedió a la lectura y discusión de la agenda, misma que fue aprobada. **#3** Se procedió a la lectura y discusión del acta anterior, misma que fue aprobada y firmada. **#4...5...6...7 Acuerdos y Resoluciones ACUERDO N°30-2021** La honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos acordó celebrar cabildo abierto el día viernes 30 de julio del año 2021 para llevar a cabo la elección del presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia. 9:00AM **ACUERDON°31-2021** La honorable corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acordó apoyar con materiales como ser cemento, arena y varilla a la solicitud enviada por el señor Felix Cruz Barrientos Amaya a través de un subsidio que se hará en partes, según el avance del proyecto y contando de manera permanente con la supervisión de un técnico municipal. **ACUERDO N°32-2021** La honorable corporación municipal de San Nicolás Santa Bárbara, en uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos acordó apoyar al ciudadano Luis Antonio Valle Díaz a través de un subsidio que será entregado a la enfermera Glenda Patricia Reyes Enamorado, por la cantidad de L.5,000.00 **ACUERDO N°33-2021** En vista a la recomendación orientada al departamento de auditoria según oficio N°035/2021/UAIM-SN-SB del



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: munisannicolassb@yahoo.com subpersonal@gmail.com

Tribunal Superior de Cuentas, presentado por la auditora municipal.
CONSIDERANDO: Que según la ley de municipalidades vigente en el artículo N°25 la corporación municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.
CONSIDERANDO: Que según el numeral 11 del artículo 25 de la ley de municipalidades vigente establece que una de las facultades de la corporación es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios, y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición. **POR TANTO:** Esta corporación en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Dar por denegada la recomendación a la modificación del organigrama.
ACUERDO N°34-2021 CONSIDERANDO: Que la edificación de los herederos Leiva forma parte del patrimonio histórico del municipio, **CONSIDERANDO:** Que es una de las pocas casas que aún conserva su estructura original,
CONSIDERANDO: Que la corporación municipal toma a bien promover el turismo interno a través de las edificaciones históricas, **POR TANTO:** Esta corporación municipal en el uso de las facultades que le ley le confiere **ACUERDA:** Apoyar con la reparación del techo de la vivienda afectada; que consiste en compra de teja faltante e instalación de la misma. No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

SAN NICOLÁS, SANTA BÁRBARA 06 DE AGOSTO DEL 2021



Glenda Patricia Amaya Reyes
Secretaria Municipal (Interina)
San Nicolás, Santa Bárbara